



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM
PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL TOPAIPÍ 2024 – 2027

SOPORTE DE ACTIVIDADES 2024

LINEA ESTRATÉGICA PDM	DESARROLLO TERRITORIAL
No DE PROYECTO	02
PROGRAMA	Gestión de la información y el conocimiento ambiental
META	Elaborar 1 documento técnico para la planificación sectorial y la gestión ambiental.
ACTIVIDADES	
<p>1. Recopilar información relevante para el documento técnico</p> <p>En el marco del seguimiento realizado por la Corporación Autónoma Regional (CAR), con el apoyo técnico a la administración municipal, se identificaron deficiencias significativas en el decreto de conformación del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA). Como respuesta, se procedió a su actualización mediante el Decreto 049 de 2024, “Por medio del cual se modifica y actualiza el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) del municipio de Topaipí, Cundinamarca, derogando el Decreto 041 de 2020, se define su composición y se reglamentan sus funciones en cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental.” El cual puede acceder a través del siguiente enlace web: https://drive.google.com/drive/folders/1WslH3z0aGULpUXpG1IRi32XfqwlHgAyo?usp=sharing</p>	



DECRETO 049 DE 2024

(09 de julio de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CIDEA) DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA, DEROGANDO EL DECRETO 041 DE 2020, SE DEFINE SU COMPOSICIÓN Y SE REGLAMENTAN SUS FUNCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1743 DE 1994, LEY 99/93, LEY 115/94 Y CONCORDANTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ART 315, LEY 1549 DE 2012 Y,

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de 1991 Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la*

Este decreto se integra de manera integral al Plan Territorial de Educación Ambiental (PTEA) previamente adoptado por el municipio, ahora denominado **Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM)**, el cual fue actualizado para alinearse con el nuevo Plan de Desarrollo 2024-2028, **"Topaipí, Juntos Hacemos el Cambio."** Este marco establece nuevas metas orientadas a la educación, el cuidado, la preservación y la restauración ambiental, consolidando un enfoque estratégico y sostenible.

Entre las principales carencias detectadas en el marco del diagnóstico inicial destacan la ausencia de datos actualizados sobre las características físicas y naturales del municipio, el ordenamiento territorial y la delimitación de zonas de reserva natural, entre otros aspectos fundamentales.

Es prioritario fortalecer la educación ambiental como herramienta clave para promover el desarrollo sostenible, asegurando su carácter confiable, transparente y actualizado. Este esfuerzo permitirá abordar de manera integral los desafíos ambientales del municipio, fomentando la participación ciudadana y el compromiso interinstitucional en la construcción de un futuro más sostenible para Topaipí.

2. **Elaborar el borrador del documento técnico**

Se construyó el borrador del documento técnico el cual cuenta con 65 páginas, que destacan aspecto de importancia del municipio, aspectos de la educación ambiental que ha transcurrido en el municipio y un apartado para Priorización de los Programas del Plan Municipal de Educación Ambiental 2024-2028, En relación a los



anterior estos programas deben ser trasladados al documento de Excel con código GAP-PR-01-FR- 21 instrumento análisis y revisión, en la cual se encuentran los diferentes programas y actividades priorizadas para su debida ejecución para el año en seguimiento, además se encuentra como anexo el formato del plan de acción en formato de Excel para las metas ambientales que se encuentran priorizadas dentro del plan de desarrollo ¡Topaipí, Juntos Hacemos el cambio!, lo anterior se encuentra disponible en el siguiente enlace de drive

<https://drive.google.com/drive/folders/1WZcJzGf6e9dkt6ZoxycwgTJEPwDyXzPt?usp=sharing>



Alcaldía Municipal de
TOPAIPÍ



PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
2024-2028

ENTORNOS SOSTENIBLES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

MUNICIPIO DE TOPAIPÍ CUNDINAMARCA

ALCALDE: MIGUEL HORACIO BENITO GRANADOS

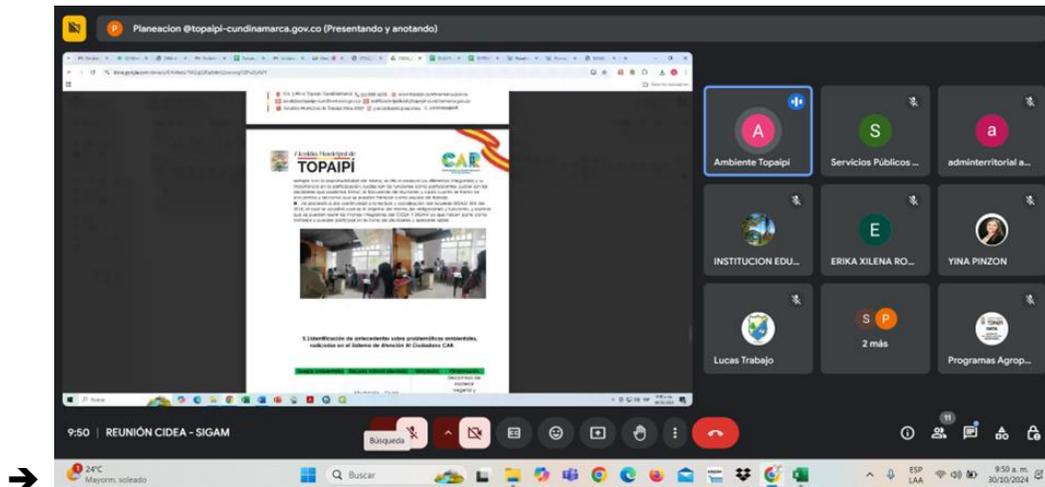
3. Realizar talleres de socialización y validación del documento

Construcción del documento técnico de soporte para tener un soporte establecido y actualizado en el perfil ambiental.

- ➔ Actualizar la presentación que se encuentra en la plataforma, así como las actas de comité en los cuales se aprobó el PEAM 2024-2028
- ➔ Aprobación por parte del CIDEA en la segunda acta de comité del 30-10-2024 el cual se puede acceder a través del enlace web:



https://drive.google.com/drive/folders/1uPsw8nQwYk9bZAcRu_tPMg0Io41V9kTi?usp=sharing



4. Incorporar observaciones y ajustes al documento

A partir de los 3 comités del año 2024 se indicó las diferentes situaciones encontradas la cual aquellos integrantes dieron visto bueno para establecer los procesos de actualización y estructuración del nuevo PEAM.

5. Publicar y difundir el documento técnico final

Se dio por aprobado este PEAM el cual luego se procedió a realizar las actividades priorizadas en la matriz de seguimiento, y que para el ultimo comité del año se dio entrega de las actividades realizadas mediante una presentación al CIDEA, el cual se encuentra presente en el siguiente enlace web:

[https://drive.google.com/drive/folders/1dChn08bsrn-SqF1-1jd6WMM_Dw7iqyqLy?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1dChn08bsrn-SqF1-1jd6WMM_Dw7iqyqLy?usp=drive_link) .

“(Elabora: SIGAM TOPAIPÍ)”